

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25903 HUESCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), modificado por el Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de marzo, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000365/2010, por auto de 15 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pintores Industriales Paidoba, S.L., con CIF núm. B-22330294, con domicilio en Binéfar, Barrio de la Estación, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huesca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "Heraldo de Aragón-sección Huesca", tablón de anuncios de este Juzgado y BORME.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 15 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100056227-1